ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ NÚMERO 048	
Hora: 02:00 PM	**Fecha:** 21 de agosto de 2026
Lugar:	Dirección Regional Antioquia
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Antioquia
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	- Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar la suscripción de veinticuatro (24) contratos de aporte de primera infancia. -

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar la suscripción de veinticuatro (24) contratos de aporte de primera infancia.
3. Concepto del comité de contratación.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Tabla 1
Miembros permanentes con voz y con voto

OLGA ELPIDIA ZAPATA CORREA	Directora Regional Antioquia (E)
LAURA INES GOMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
EVELIN DE JESUS TORO AYUS	Coordinadora temporal del Grupo Interno de Trabajo Financiero

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

Tabla 2
Asistentes con voz y sin voto

CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

2. Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar la suscripción de veinticuatro (24) contratos de aporte de primera infancia.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención presentó ante el Comité de Contratación Regional, mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2026, solicitud de aprobación para adelantar el trámite de suscripción de veinticuatro (24) contratos de aporte en el marco de la ejecución de los servicios dirigidos a la primera infancia.

Esta solicitud se fundamenta en las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación a través del Memorando No. **20261600000064413 del 22 de mayo de 2026**, denominado *"Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026"*, así como en las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación vigente del ICBF.

Las citadas orientaciones disponen la realización oportuna de las actuaciones precontractuales y contractuales necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial de manera ininterrumpida hasta el 31 de octubre de 2026, conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación y en observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

En cumplimiento de dichos lineamientos institucionales, la Regional adelantó el proceso de invitación cerrada conforme a lo establecido en el artículo 35, en los literales h y m, del *Manual de Contratación, versión 7*, los cuales señalan:

> *"ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, para suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:*
>
> *(…)*
>
> *Literal h) Cuando se trate de asociaciones y cooperativas de padres y madres comunitarias, asociaciones y cooperativas de padres y madres usuarios del servicio, y asociaciones y cooperativas de madres comunitarias transitadas26, independientemente de que se encuentren o no habilitadas en el Registro Único de Oferentes, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia o (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. De igual forma, para la celebración de contratos de aporte, el ICBF podrá establecer alianzas con: (i) las asociaciones público-populares previstas en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023; (ii) las organizaciones de base definidas en el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021; y (iii) los organismos de acción comunal conforme al literal f del artículo 16 de la Ley 2166 de 2021. Asimismo, podrán vincularse pequeños productores locales agropecuarios y actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los términos de la Ley 2046 de 2020 y del Decreto 1501 de 2023, normas que promueven su participación en los mercados de compras públicas de alimentos.*
>
> *(…)*

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Literal m) Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos, por la buena ejecución o las metodologías aplicadas por el contratista; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios. En los casos en que sea viable suscribir nuevos contratos con contratistas que hayan tenido previamente ejecuciones contractuales próvidas, no será necesario enviarles nueva invitación; en tales casos, bastará la aceptación del contrato en la plataforma SECOP II como manifestación de su consentimiento."

En desarrollo de lo anterior, la Dirección de Primera Infancia lideró mesas de planeación con la Regional Antioquia y los diferentes centros zonales, con la participación de los supervisores de los contratos. Como resultado de este ejercicio se definió la zonificación correspondiente y se consolidó la matriz de contratación parametrizada.

Posteriormente, se publicó el informe final de verificación y cumplimiento de requisitos, en el cual las organizaciones y Entidades Administradoras del Servicio (EAS) relacionadas a continuación obtuvieron concepto favorable:

Tabla 3
Solicitud suscripción de contratos de aportes

ZONA	NOMBRE EAS	FORMA DE CONTRATACIÓN	VALOR SERVICIOS 2026	RECONOCIMIENTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR APORTES ICBF	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR FINAL DEL CONTRATO
22	CORPORACION SUEÑOS DE FAMILIA INTEGRAL CORSUFAIN	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	1.610.358.303	-	1.610.358.303	32.207.166	1.642.565.469
41	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NIÑOS FELICES	Articulo 35 invitación cerrada – literal h	2.439.031.493	-	2.439.031.493	48.780.630	2.487.812.123
42	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LA CENTRAL	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	1.803.174.936	-	1.803.174.936	36.063.499	1.839.238.435
43	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	1.444.887.117	2.206.140	1.447.093.257	28.941.865	1.476.035.122
49	FUNDACIÓN RICARDO, AMOR PA TI, PA MI	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	196.113.958	-	196.113.958	3.922.279	200.036.237
84	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SEMBRANDO FUTURO	Articulo 35 invitación cerrada – literal h	506.725.200	6.303.258	513.028.458	-	513.028.458
103	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	869.303.486	-	869.303.486	17.386.070	886.689.556
109	CORPORACIÓN ARCA	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	462.164.324	-	462.164.324	9.243.286	471.407.610
113	FUNDACION DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBINAS RAIZALES Y PALENQUERAS ETNOSALUDAFRO	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	644.353.306	-	644.353.306	12.887.066	657.240.372
123	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	575.951.854	-	575.951.854	11.519.037	587.470.891
124	CORPORACIÓN LATINA	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	185.670.300	-	185.670.300	3.713.406	189.383.706
127	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO NUEVA ESPERANZA	Articulo 35 invitación cerrada – literal h	713.375.518	-	713.375.518	14.267.510	727.643.028
130	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	1.000.192.649	-	1.000.192.649	20.003.853	1.020.196.502

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

136	RESGUARDO INDÍGENA SENÚ LOS ALMENDROS	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	793.412.790	-	793.412.790	15.868.256	809.281.046
144	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS ESPIRITU SANTO	Articulo 35 invitación cerrada – literal h	1.181.695.082	-	1.181.695.082	23.633.902	1.205.328.984
145	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	391.814.874	-	391.814.874	7.836.297	399.651.171
151	CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	806.373.080	-	806.373.080	16.127.462	822.500.542
159	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BARRIO OBRERO	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	1.169.439.517	-	1.169.439.517	23.388.790	1.192.828.307
174	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN	Articulo 35 invitación cerrada – literal h	2.199.771.666	2.363.722	2.202.135.388	44.042.708	2.246.178.096
178	CORPORACIÓN JUNTOS POR VOS	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	374.244.600	-	374.244.600	7.484.892	381.729.492
40	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	1.314.672.986	-	1.314.672.986	26.293.460	1.340.966.446
50	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NIÑOS FELICES	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	1.905.618.407	-	1.905.618.407	38.112.368	1.943.730.775
162	CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATA	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	379.049.361	-	379.049.361	7.580.987	386.630.348
171	FUNDACIÓN RICARDO, AMOR PA TI, PA MI	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	403.936.212	-	403.936.212	8.078.724	412.014.936

Fuente: solicitud de comité de contratación CDP y PACCO.

Todos los contratos tendrán como fecha de terminación el **31 de octubre de 2026**, conforme a lo establecido en las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia para los procesos de contratación destinados a garantizar la continuidad de la atención durante el segundo semestre de la vigencia 2026.

Por otro lado, la Coordinadora del área misional indicó que, en aquellos territorios en los que fue necesario modificar el contratista, debido a la emisión de conceptos desfavorables por parte de los supervisores para continuar con la ejecución de los servicios o al incumplimiento de los requisitos establecidos para su evaluación, y que corresponden a las zonas, 22, 84, 103, 109,113, 123, 124,127,144, 145,151, 178 y 171 se realizó un análisis de las entidades u organizaciones a invitar, priorizando aquellas con experiencia y presencia en el territorio, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Dicha selección fue posteriormente verificada y validada por la Dirección de Primera Infancia mediante correo electrónico, los cuales se anexan (Ver correos del 30 de julio y 02 de agosto de 2026).

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Memorando con Radicado N.° 20261600000064413, se precisa que, salvo la contratación de los servicios de Hogares Infantiles administrados por Asociaciones de Padres, las entidades responsables de la prestación del servicio deberán efectuar un aporte en contrapartida, siempre que dichas directrices se ajusten a lo establecido en el estudio de sector que será entregado por la Dirección de Abastecimiento. En consecuencia, se ratifica la aplicabilidad de la orientación en el sentido de exceptuar de este aporte a los servicios de Hogar Infantil – Institucional que pertenezcan a Asociaciones de Padres.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Así mismo, la Coordinación solicitante informó que se surtió el proceso de validación macro financiera. Como resultado de dicha revisión, se obtuvo concepto favorable para continuar el trámite contractual; no obstante, se identificaron alertas relacionadas con la acumulación contractual de algunos operadores al superar el límite de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) dentro de la Dirección Regional. En particular, se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.12 del Memorando N.° 20261600000064413 de 2026, respecto de la revisión de la cuantía de los contratos y la eventual acumulación contractual con un mismo operador. En consecuencia, se requiere la elaboración del informe de 5.000 SMMLV dirigido a la Dirección de Primera Infancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 6, numeral 2, del *Anexo Delegación de la Ordenación del Gasto* del Manual de Contratación del ICBF.

A continuación, se relacionan los contratos respecto de los cuales, en la validación macro financiera, se generaron alertas por superar el umbral de 5.000 SMMLV:

Tabla 4
ALERTAS de 5.000 SMMLV

REGIONAL	NIT	NOMBRE EAS	VALOR CONTRATOS ICBF DPI	VALOR ADICION ACTUAL	TOTAL	SMMLV	ALERTA
ANTIOQUIA	811011180	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SEMBRANDO FUTURO	10.030.731.062	513.028.458	10.543.759.520	6.022	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	900978172	FUNDACION DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBINAS RAIZALES Y PALENQUERAS ETNOSALUDAFRO	11.043.325.629	657.240.372	11.700.566.001	6.683	Alerta contrato supera 5000 SMMLV

Fuente: solicitud de comité de contratación y validación macro financiera.

No obstante, manifestó que, verificada la capacidad financiera de los operadores antes mencionados, se validó que, cuentan con capacidad financiera para ejecutar los contratos a suscribir. Verificación que se remite a la Dirección de Primera Infancia para su conocimiento.

El área de la necesidad destacó igualmente que, en los estudios previos, pueden presentarse diferencias en pesos frente a la matriz de contratación, tanto en los aportes del ICBF como en la contrapartida. Sin embargo, el valor total final debe corresponder plenamente al valor consignado en dicha matriz.

Lo anterior obedece a que el proceso de costeo no se realizó sobre el valor total de la canasta por cupo/mes, expresado en cifras enteras, sino a partir de la discriminación diaria de los costos variables y del componente de alimentación. Esta metodología genera valores unitarios con decimales que, al consolidarse, pueden producir variaciones mínimas en algunos componentes del presupuesto.

En consecuencia, para efectos del costeo, dichos valores fueron redondeados a cifras enteras, circunstancia que explica las diferencias identificadas.

Finalmente, se dejó constancia de que los estudios previos, el análisis de necesidad, la disponibilidad presupuestal, las validaciones técnicas, jurídicas y financieras, así como los demás documentos soporte del proceso de selección, reposan en el respectivo expediente contractual y respaldan la viabilidad de la contratación propuesta.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Por otro lado, y en atención a la expedición de la circular 006 del 13 de agosto de 2026, por medio de la cual, se impartieron directrices temporales sobre la contratación, modificaciones contractuales y articulación institucional para el conocimiento oportuno de las decisiones de especial relevancia para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, fue necesario elevar a la dirección general solicitud de autorización para la suscripción de los contratos antes descritos. Solicitud que realizó la Dirección de Primera Infancia a través del correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2026 a las 11:51 pm, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirección General el jueves 20 de agosto de 2026 a las 19:50 pm con la autorización para continuar con el trámite de suscripción. (Ver correos)

Así mismo, las entidades seleccionadas acreditaron el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en la invitación cerrada y en el estudio del sector aplicable.

Concepto del comité de contratación.

Una vez revisada la solicitud presentada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención, junto con los documentos soporte del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de invitación cerrada, y verificado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Memorando No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026, el Manual de Contratación vigente del ICBF y demás lineamientos institucionales aplicables, el Comité de Contratación Regional encontró acreditada la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial dirigidos a la primera infancia.

Así mismo, el Comité evidenció que las organizaciones y Entidades Administradoras del Servicio (EAS) propuestas obtuvieron concepto favorable en la verificación de requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, y que el proceso cuenta con los soportes técnicos, presupuestales, financieros y jurídicos requeridos para su viabilidad.

No obstante, en el proceso de validación macro financiera se identificaron alertas relacionadas con la suscripción de contratos de aporte que superan el límite de cinco mil (5.000) SMMLV, situación que exige realizar el informe de 5.000 SMMLV a la Dirección de Primera Infancia, de conformidad a lo previsto en el artículo 6, numeral 2, del *Anexo Delegación de la Ordenación del Gasto* del Manual de Contratación del ICBF. Por lo que se le solicita al área hacer tramite correspondiente.

En consecuencia, el Comité de Contratación Regional emite **concepto favorable** y recomienda continuar con el trámite de suscripción de los contratos de aporte relacionados en la presente solicitud, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y presupuestales acreditadas en el expediente contractual correspondiente y la autorización proferida por la Subdirección general con ocasión a la circular 006 de 2026.

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

3. Concepto final del comité de contratación.

El comité de contratación, una vez leída toda el acta, EMITE CONCEPTO FAVORABLE para continuar con los trámites de la contratación.

FIRMA ASISTENTES			
Firman asistentes con voz y voto.			
Nombre	**Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
OLGA ELPIDIA ZAPATA CORREA	Directora Regional Antioquia (E)	ICBF	Autorización electrónica
LAURA INES GOMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual / Secretaria técnica – Comité de Contratación	ICBF	Autorización electrónica
EVELIN DE JESUS TORO AYUS	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero.	ICBF	Autorización electrónica
Firman asistentes con voz y sin voto.			
CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.	ICBF	Autorización electrónica
Colaborador que elabora el acta:	Angelica María Garrido Martinez – Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual		



Acta 048 de comité de contratación - Para autorización electrónica

Resumir este correo electrónico

Olga Elpidia Zapata Correa

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Laura Ines Gomez

Vie 21/08/2026 19:06

CC: Evelin de Jesus Toro Ayus; Laura Ines Gomez; Catalina Garcia Robledo; Angelica Maria Garrido Martinez

Acta de comite de contrataci... 98 KB | 2.08.26 autorizacion operado... 1 MB | 19.08.26 Solicitud autorizacio... 381 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (20 MB) | Guardar todo en OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | Guardar todos los datos adjuntos

Buenas tardes apreciado
Comité de contratación

Cordial saludo: me permito aprobar **ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ NÚMERO 048.**

Cordialmente.

BIENESTAR FAMILIAR

Olga Elpidia Zapaata Correa
Directora (E) Regional Antioquia
Dirección Regional
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141 La América
Teléfono: 601 4377630 Ext. 400000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN 048 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026

Acta 048 de comité de contratación - Para autorización electrónica Resumir este correo electrónico

Laura Ines Gomez

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Olga Elpidia Zapata Correa; Evelin de Jesus Toro Ayus; Catalina Garcia Robledo

Vie 21/08/2026 20:18

CC: Angelica Maria Garrido Martinez

Buenas noches,

Se aprueba el contenido del acta 048 del 21 de agosto de 2026.

Cordialmente,

LAURA INÉS GÓMEZ ZEA
Coordinadora
Grupo Interno de trabajo Jurídico y contractual
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 No. 79-141 – Barrio la América
Teléfono: 6044409344 Ext. 400057
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Acta 048 de comité de contratación - Para autorización electrónica Resumir este correo electrónico

Evelin de Jesus Toro Ayus

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Laura Ines Gomez; Olga Elpidia Zapata Correa; Catalina Garcia Robledo

Vie 21/08/2026 21:01

CC: Angelica Maria Garrido Martinez

Buen día Dras. Integrantes del ccomité,

Leída el acta 48 del 21 de agosto de 2026, apruebo el contenido de la misma, solicitando de manera atenta se corrija pagina 6 final del primer párrafo (se correos), entendiendo que es un error formal

Evelin De Jesús Toro Ayús
Coordinadora Encargada
G.I.T Financiero
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 79 141
Teléfono: 604 4093440 Ext 400036
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN 048 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026

Acta 048 de comité de contratación - Para autorización electrónica Resumir este correo electrónico

CR Catalina Garcia Robledo

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Laura Ines Gomez; Olga Elpidia Zapata Correa; Evelin de Jesus Toro Ayus

Vie 21/08/2026 18:50

CC: Angelica Maria Garrido Martinez

Buenas tardes

Revisado y aprobado continuar tramite .

Cordialmente,

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

PÚBLI

ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN 048 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026

Laura Ines Gomez

De:	Julie Pauline Trujillo Vanegas
Enviado el:	miércoles, 19 de agosto de 2026 11:51 p. m.
Para:	Direccion General; Silvia Catalina Uribe Garcia; Maria Carolina Restrepo Canavera
CC:	Juan Felipe Valencia Montoya; Yohana Cristina Nino Pinto; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy; Denice Araque Salazar
Asunto:	Informe alertas y panorama contractual Primera Infancia 2026
Datos adjuntos:	Informe de empalme ICBF.pdf; Memorando Adicion Contratos y Convenios Servicios Integrales 202616000000064413 (1).pdf; Alcance al memorando de orientaciones - 202616200000096343 - DPI - 22072026.pdf; PROYECCIÓN MEMORANDO ORIENTACIONES FINALIZACIÓN 2026.docx; Informe de alertas y panorama contractual Dirección de Primera Infancia.pdf; INFORMACION CONTRATOS PARA AUTORIZACIÓN CIRCULAR 006.xlsx

Buenas noches Doctora Silvia

En atención a la solicitud realizada por sumerce adjunto los siguientes documentos:

1. Informe general de empalme del ICBF (de la página 36 a la 72 encontrará detalle de Primera Infancia).
2. Informe de alertas y panorama contractual para continuar garantizando la atención de las niñas, niños, personas o mujeres gestantes en las modalidades de educación inicial y sus anexos.

Quedamos atentas a cualquier duda o novedad,

BIENESTAR FAMILIAR

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Laura Ines Gomez

De: Olga Elpidia Zapata Correa
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2026 8:31 a. m.
Para: Laura Ines Gomez
CC: Laura Catalina Mejia Lopera
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

buenos días doctora Laura: me permito reenviarle para su conocimiento y fines pertinentes.

atenta a tus orientaciones para que se realice la contratación de manera oportuna.

Cordialmente.

Olga Elpidia Zapaata Correa
Directora (E) Regional Antioquia
Dirección Regional
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141 La América
Teléfono: 601 4377630 Ext. 400000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Subdireccion General <Subdireccion.General@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 19:50
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Cc: Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>; Carmen Cecilia Miranda Paniza <Carmen.Miranda@icbf.gov.co>; Luis Alfonso Llamas Villarreal <Luis.Llamas@icbf.gov.co>; Ximena Betancourth Lopez <Ximena.BetancourthL@icbf.gov.co>; Ingrith Yacira Palacios Caicedo <Ingrith.Palacios@icbf.gov.co>; Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>; Maria Antonieta Plata Montano <Maria.Plata@icbf.gov.co>; Carlina Saez Cuesta <Carlina.Saenz@icbf.gov.co>; Lida Johanna Murcia Devia <Lida.Murcia@icbf.gov.co>; Luis Alberto Higuera Malaver <Luis.Higuera@icbf.gov.co>; Oswaldo Jair Gonzalez Ceron <Oswaldo.Gonzalez@icbf.gov.co>; Olga Elpidia Zapata Correa <Olga.Zapata@icbf.gov.co>; Silvia Catalina Uribe Garcia <Silvia.Uribe@icbf.gov.co>; Yaneris Beatriz Cotes Cotes <Yaneris.Cotes@icbf.gov.co>; Denice Araque Salazar <Denice.Araque@icbf.gov.co>
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

Señora directora de Primera Infancia,

En atención a las alertas remitidas mediante correos electrónicos de los días 18, 19 y 20 de agosto de 2026 en los cuales se solicita la autorización para la contratación de los servicios de primera infancia que finalizaron el 31 de julio de 2026 y que, aparecen relacionados en cada uno de los archivos remitidos por parte de su dependencia a la Dirección General, se procedió a verificar la información suministrada, sobre la cual se hacen las siguientes consideraciones.

1. Tener en cuenta los lineamientos contemplados en el Memorando No. 202616000000064413 del 22 de mayo de 2026 *"Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre 2026,* archivo adjunto*"*, y,
2. Tener en cuenta las Entidades Administradoras del Servicio -EAS que están incursas en Procesos Administrativos Sancionatorios. A saber,

REGIONAL	ZONA	# CONTRATO ANTERIOR	NOMBRE DEL SERVICIO	UDS	CUPOS	NIT PROYECTADO	EAS PROYECTADO	VALOR CONTRATO ZONA
AMAZONAS	**1**	**91002542026**	**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL**	**15**	**699**	**900937582**	**CORPORACION FORJANDO FAMILIA FELICES**	**$ 1.189.112.283,6**
CÓRDOBA	**1153**	**23007672025**	**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL**	**3**	**152**	**900004857**	**FUNDACION EDUCATIVA ANA CARMELA GOMEZ DE LOPEZ**	**$ 256.740.768,00**
CÓRDOBA	**1169**	**23007732025**	**EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL**	**24**	**342**	**800075241**	**ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EDMUNDO LOPEZ SECTOR 3**	**$ 208.153.500,00**
CÓRDOBA	**1204**	**23003212026**	**EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL**	**26**	**412**	**812001898**	**CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO KARAGABY**	**$ 639.509.491,00**

Dicho lo anterior, se solicita se proceda de conformidad.

Sin otro particular.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Outlook

RE: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES Y HCB

Desde Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Fecha Jue 30/07/2026 20:12
Para Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
CC Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>

Buenas tardes

En atención a la información remitida por la Dirección Regional relacionada con la verificación de los operadores propuestos para la suscripción de nuevos contratos de aporte, la Dirección de Primera Infancia realizó el análisis correspondiente de los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar.

Frente al cual se comparten las siguientes situaciones:

1. Para las **zonas 127**, **124, 84, 151, 178, 145** se considera jurídicamente viable avanzar en el proceso de suscripción de los respectivos contratos de aporte con los operadores propuestos, teniendo en cuenta que acreditan experiencia en el territorio objeto de atención, aspecto que contribuye a garantizar la pertinencia territorial y la continuidad en la prestación del servicio. Así mismo, se evidenció que los operadores no superan el límite excepcional de tres **(3)** contratos de aporte en ejecución y que la sumatoria del valor de los contratos actualmente ejecutados junto con el valor correspondiente a la nueva zona asignada no excede el límite de cinco mil **(5.000) SMMLV** que ha sido objeto de verificación para el análisis efectuado.

 No obstante lo anterior, corresponde a la Regional Antioquia, en el ámbito de sus competencias y previo a la suscripción de los contratos de aporte, adelantar la verificación integral del cumplimiento de las condiciones técnicas, así como de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros exigibles, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del ICBF, el Estudio del Sector y las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.

 En consecuencia, el presente análisis se emite sin perjuicio de las verificaciones y validaciones que deba realizar la Regional Antioquia dentro de la etapa precontractual, con el fin de garantizar la selección de operadores idóneos y la adecuada prestación del servicio, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y protección integral de los derechos de las niñas y los niños.

2. Para las **zonas 135, 114, 22, 47, 167, 114, 48, 100, 123, 103** se evidencia que los operadores propuestos actualmente ejecutan contratos de aporte que, en algunos casos, superan el máximo de tres (3) contratos en ejecución o alcanzarían dicho límite con la eventual asignación de las nuevas zonas propuestas. Esta situación podría generar escenarios de concentración contractual que incrementan los riesgos asociados a la continuidad, calidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

3. Para la **zona 171,** es necesario revisar la organización propuesta, ya que, de acuerdo con lo establecido en el estudio de sector se indica que la entidad deberá acreditar el requisito de experiencia habilitante en la zona de la oferta, queriendo con ello significar que deberá tener una experiencia mínima en el municipio donde se pretende su contratación, razón por la cual se sugiere la revisión de las entidades que se encuentran relacionadas en el estudio de sector para dichos municipios.

4. Para las **zona 109**, **176** se identifica que la organización si cuenta con personería jurídica, por lo tanto, no es claro la situación que motiva el cambio de EAS.

5. Para la zona **113**, no se encontró información sobre la existencia de las misma, por lo tanto, no se pudo realizar ninguna verificación.

Quedo atenta a al revisión de las situaciones expuestas y a la remisión de la información con los análisis correspondientes,

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 10:23
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES Y HCB

Doctora
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.
Sede Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
E.S.D

Estimada doctora Julie Pauline, cordial saludo,

De conformidad con las orientaciones impartidas el día de hoy, se remite la presente solicitud de aprobación respecto de los operadores relacionados en el cuadro adjunto, con el propósito de dar inicio a las invitaciones y a los trámites precontractuales correspondientes

ZONA	CENTRO ZONAL	EAS A INVITAR	ARTICULO - MANUAL DE CONTRATACIO	SITUACION QUE MOTIVA EL CAMBIO DE EAS	CRITERIOS PARA ESCOGER LA EAS
109	ABURRA NORTE	CORPORACION ARCA	ART 35 - LT M	La EAS anteropr no cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
127	ABURRA NORTE	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO NUEVA ESPERANZA	ART 35 - LT H	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
124	ABURRA SUR	CORPORACION LATINA	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
135	ABURRA SUR	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
114	ABURRA SUR	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
22	BAJO CAUCA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS	ART 35 - LT H	La EAS anterior no cumple con los requisitos Financieros (Se realizó evaluación financiera y no cumple con los indicadores minimos habilitantes de acuerdo a lo indicado en el Estudio del Sector)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
47	BAJO CAUCA	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
107	BAJO CAUCA	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
84	BAJO CAUCA	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SEMBRANDO FUTURO	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	Cumple con requisitos de elegibilidad de acuerdo con el Estudio del Sector y manual de contratación Articulo 35 Literal H
176	OCCIDENTE	FUNDACION COLECTIVO COAFRO 16	ART 35 - LT M	La EAS anteropr no cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
48	OCCIDENTE	CORPORACION ABRAZAR	ART 35 - LT M	La EAS anteropr no cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
100	OCCIDENTE	CORPORACION ABRAZAR	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
145	ORIENTE	CORPORACION PROFESIONALES ASESORES CORPOASES	ART 35 - LT M	La EAS anterior manifestó no continuar operando la zona	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
113	OCCIDENTE MEDIO	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES DE BIENESTAR NUEVA GRANADA	ART 35 - LT H	No cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	Cumple con requisitos de elegibilidad de acuerdo con el Estudio del Sector Articulo 35 Literal H
171	OCCIDENTE MEDIO	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE KU SUTO	ART 37	No cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	Cumple con requisitos de elegibilidad de acuerdo con el Estudio del Sector y manual de contratación Articulo 37
178	OCCIDENTE MEDIO	CORPORACION JUNTOS POR VOS	ART 35 - LT M	La EAS anteropr no cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
144	PORCE NUS	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
123	PORCE NUS	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	Cuenta con concepto favorable de la Dirección Regional, No presenta sanciones contractuales ni de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Cuenta con el talento humano requerido, y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
103	PORCE NUS	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	Cuenta con concepto favorable de la Dirección Regional, No presenta sanciones contractuales ni de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Cuenta con el talento humano requerido, y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
151	PORCE NUS	CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	ART 35 - LT M	La EAS anterior no cumple con los requisitos Financieros (Se realizó evaluación financiera y no cumple con los indicadores minimos habilitantes de acuerdo a lo indicado en el Estudio del Sector)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender

Agradecemos su diligente gestión y orientación respecto de lo expuesto en la presente solicitud, con el propósito de garantizar la prestación de un servicio adecuado de atención integral a los niños, niñas y sus familias

Quedamos atentos a los requerimientos adicionales.

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Outlook

RE: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES

Desde Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Fecha Dom 2/08/2026 17:35
Para Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
CC Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Maria Paula Chamorro Gil <Maria.ChamorroG@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>

Buenas tardes

En atención a la información remitida por la Dirección Regional relacionada con la verificación de los operadores propuestos para la suscripción de nuevos contratos de aporte, la Dirección de Primera Infancia realizó el análisis correspondiente de los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar, nos permitimos relacionar las siguientes situaciones:

1. Frente a las **zonas 144, 109, 22, 113, 171, 123 y 103** se considera viable avanzar en el proceso de suscripción de los respectivos contratos de aporte con los operadores propuestos, teniendo en cuenta que acreditan experiencia en el territorio objeto de atención, aspecto que contribuye a garantizar la pertinencia territorial y la continuidad en la prestación del servicio. Así mismo, se evidenció que los operadores no superan el límite excepcional de tres **(3)** contratos de aporte en ejecución y que la sumatoria del valor de los contratos actualmente ejecutados junto con el valor correspondiente a la nueva zona asignada no excede el límite de cinco mil **(5.000) SMMLV** que ha sido objeto de verificación para el análisis efectuado.

 No obstante lo anterior, corresponde a la Regional Antioquia, en el ámbito de sus competencias y previo a la suscripción de los contratos de aporte, adelantar la verificación integral del cumplimiento de las condiciones técnicas, así como de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros exigibles, incluyendo la capacidad operativa, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del ICBF, el Estudio del Sector y las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.

 En consecuencia, el presente análisis se emite sin perjuicio de las verificaciones y validaciones que deba realizar la Regional Antioquia dentro de la etapa precontractual, con el fin de garantizar la selección de operadores idóneos y la adecuada prestación del servicio, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y protección integral de los derechos de las niñas y los niños.

2. Frente a las **zonas 176, 48 y 100** se evidencia que los operadores propuestos actualmente ejecutan contratos de aporte que, en algunos casos, superan el máximo de tres (3) contratos en ejecución o alcanzarían dicho límite con la eventual asignación de las nuevas zonas propuestas. Esta situación podría generar escenarios de concentración contractual que incrementan los riesgos asociados a la continuidad, calidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

3. Frente a las **zonas 47 y 107** la organización propuesta corresponde al territorio del Chocó por ello, es importante que se comparte el análisis en relación del estudio del sector que lleva a proponer esta organización frente a las zonas en mención.

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 1 de agosto de 2026 14:32
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Maria Paula Chamorro Gil <Maria.ChamorroG@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES

Doctora
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.
Sede Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
E.S.D

Estimada doctora Julie Pauline, cordial saludo,

De conformidad con las orientaciones impartidas, se remite la presente solicitud de aprobación respecto de los operadores relacionados en el cuadro adjunto, con el propósito de dar inicio a las invitaciones y a los trámites precontractuales correspondientes

ZONA	CENTRO ZONAL	NIT	EAS A INVITAR	ARTICULO - MANUAL DE CONTRATACIO	SITUACION QUE MOTIVA EL CAMBIO DE EAS	CRITERIOS PARA ESCOGER LA EAS
22	BAJO CAUCA	900216955	CORPORACION SUEÑOS DE FAMILIA INTEGRAL CORSUFAIN	ART 35 - LT M	La EAS anterior no cumple con los requisitos Financieros (Se realizó evaluación financiera y no cumple con los indicadores minimos habilitantes de acuerdo a lo indicado en el Estudio del Sector)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal en la vigencia anterior y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
47	BAJO CAUCA	900697442	ASOCIACION AGROPORVENIR DEL PACIFICO	ART 35 - LT I	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal en la vigencia anterior 2025 y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
107	BAJO CAUCA	900697442	ASOCIACION AGROPORVENIR DEL PACIFICO	ART 35 - LT I	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal en la vigencia anterior 2025 y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
48	OCCIDENTE	900262549	FUNDACION PALABRA PAN Y PEZ	ART 35 - LT M	La EAS anteropr no cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
100	OCCIDENTE	900262549	FUNDACION PALABRA PAN Y PEZ	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
113	OCCIDENTE MEDIO	900978172	CION DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBINAS RAIZALES Y PALENQUERAS ETNOSALU	ART 35 - LT H	No cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
171	OCCIDENTE MEDIO	901797179	FUNDACIÓN RICARDO, AMOR PA TI, PA MI	ART 37	No cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
144	PORCE NUS	800075887	USUARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMU	ART 35 - LT H	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	Cumple con requisitos de elegibilidad de acuerdo con el Estudio del Sector y manual de contratación Articulo 35 Literal H
123	PORCE NUS	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	Cuenta con concepto favorable de la Dirección Regional, No presenta sanciones contractuales ni de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Cuenta con el talento humano requerido, y Tiene identificada y caracterizada la población a atender. Se validó informacion en el SECOP lly actualmente solo cuentan con 1 contrato vigente en la Regional Atioquia, por lo que no supera el máximo de tres (3) contratos en ejecución y no alcanzarían dicho límite con la eventual asignación de las nuevas zonas propuestas. En SECOP registra otros 3 contratos en ejecucion de la vigencia 2025, sin embargo estos ya se encuentra finalizados en tramite de liquidacion
103	PORCE NUS	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	Cuenta con concepto favorable de la Dirección Regional, No presenta sanciones contractuales ni de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Cuenta con el talento humano requerido, y Tiene identificada y caracterizada la población a atender. Se validó informacion en el SECOP lly actualmente solo cuentan con 1 contrato vigente en la Regional Atioquia, por lo que no supera el máximo de tres (3) contratos en ejecución y no alcanzarían dicho límite con la eventual asignación de las nuevas zonas propuestas. En SECOP registra otros 3 contratos en ejecucion de la vigencia 2025, sin embargo estos ya se encuentra finalizados en tramite de liquidacion

En atención al proceso de validación adelantado en SECOP II, me permito reiterar la solicitud respecto a las zonas 123 y 163, toda vez que se verificó que el operador relacionado cuenta únicamente con un contrato vigente por lo que no supera el máximo de 3 contratos en ejecución y no alcanzaría dicho limite.

De igual manera, en relación con las zonas 109 y 176, solicitamos se sirva emitir la respuesta y aprobación respectiva, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido la autorización por parte de la Dirección de Primera Infancia, situación que impide avanzar en la formalización de los procesos contractuales requeridos.

Cordialmente,

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 31 de julio de 2026 15:25
Para: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES Y HCB

Buenas tardes

Las **zonas 144 y 107** tienen la mismas situación relacionada con la asignación de un operador que actualmente ejecutan contratos de aporte que, en algunos casos, superan el máximo de tres (3) contratos en ejecución o alcanzarían dicho límite con la eventual asignación de las nuevas zonas propuestas. Esta situación podría generar escenarios de concentración contractual que incrementan los riesgos asociados a la continuidad, calidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 31 de julio de 2026 13:58
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES Y HCB

Doctora
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.
Sede Nacional

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
E.S.D

Buenas tardes

Estimada directora de manera atenta me permito solicitar respuesta frente a las zonas 144 del centro zonal PORCE NUS y 107 del centro zonal BAJO CAUCA, para dar continuar al proceso de contratación.

Cordialmente,

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 20:12
Para: Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES Y HCB

Buenas tardes

En atención a la información remitida por la Dirección Regional relacionada con la verificación de los operadores propuestos para la suscripción de nuevos contratos de aporte, la Dirección de Primera Infancia realizó el análisis correspondiente de los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar.

Frente al cual se comparten las siguientes situaciones:

1. Para las **zonas 127**, **124, 84, 151, 178, 145** se considera jurídicamente viable avanzar en el proceso de suscripción de los respectivos contratos de aporte con los operadores propuestos, teniendo en cuenta que acreditan experiencia en el territorio objeto de atención, aspecto que contribuye a garantizar la pertinencia territorial y la continuidad en la prestación del servicio. Así mismo, se evidenció que los operadores no superan el límite excepcional de tres **(3)** contratos de aporte en ejecución y que la sumatoria del valor de los contratos actualmente ejecutados junto con el valor correspondiente a la nueva zona asignada no excede el límite de cinco mil **(5.000) SMMLV** que ha sido objeto de verificación para el análisis efectuado.

 No obstante lo anterior, corresponde a la Regional Antioquia, en el ámbito de sus competencias y previo a la suscripción de los contratos de aporte, adelantar la verificación integral del cumplimiento de las condiciones técnicas, así como de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros exigibles, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del ICBF, el Estudio del Sector y las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.

 En consecuencia, el presente análisis se emite sin perjuicio de las verificaciones y validaciones que deba realizar la Regional Antioquia dentro de la etapa precontractual, con el fin de garantizar la selección de operadores idóneos y la adecuada prestación del servicio, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y protección integral de los derechos de las niñas y los niños.

2. Para las **zonas 135, 114, 22, 47, 167, 114, 48, 100, 123, 103** se evidencia que los operadores propuestos actualmente ejecutan contratos de aporte que, en algunos casos, superan el máximo de tres (3) contratos en ejecución o alcanzarían dicho límite con la eventual asignación de las nuevas zonas propuestas. Esta situación podría generar escenarios de concentración contractual que incrementan los riesgos asociados a la continuidad, calidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

3. Para la **zona 171,** es necesario revisar la organización propuesta, ya que, de acuerdo con lo establecido en el estudio de sector se indica que la entidad deberá acreditar el requisito de experiencia habilitante en la zona de la oferta, queriendo con ello significar que deberá tener una experiencia mínima en el municipio donde se pretende su contratación, razón por la cual se sugiere la revisión de las entidades que se encuentran relacionadas en el estudio de sector para dichos municipios.

4. Para las **zona 109**, **176** se identifica que la organización si cuenta con personería jurídica, por lo tanto, no es claro la situación que motiva el cambio de EAS.

5. Para la zona **113**, no se encontró información sobre la existencia de las misma, por lo tanto, no se pudo realizar ninguna verificación.

Quedo atenta a al revisión de las situaciones expuestas y a la remisión de la información con los análisis correspondientes,

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 10:23
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES Y HCB

Doctora
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.
Sede Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
E.S.D

Estimada doctora Julie Pauline, cordial saludo,

De conformidad con las orientaciones impartidas el día de hoy, se remite la presente solicitud de aprobación respecto de los operadores relacionados en el cuadro adjunto, con el propósito de dar inicio a las invitaciones y a los trámites precontractuales correspondientes

ZONA	CENTRO ZONAL	EAS A INVITAR	ARTICULO - MANUAL DE CONTRATACIO	SITUACION QUE MOTIVA EL CAMBIO DE EAS	CRITERIOS PARA ESCOGER LA EAS
109	ABURRA NORTE	CORPORACION ARCA	ART 35 - LT M	La EAS anteropr no cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
127	ABURRA NORTE	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO NUEVA ESPERANZA	ART 35 - LT H	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
124	ABURRA SUR	CORPORACION LATINA	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
135	ABURRA SUR	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
114	ABURRA SUR	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
22	BAJO CAUCA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS	ART 35 - LT H	La EAS anterior no cumple con los requisitos Financieros (Se realizó evaluación financiera y no cumple con los indicadores minimos habilitantes de acuerdo a lo indicado en el Estudio del Sector)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
47	BAJO CAUCA	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
107	BAJO CAUCA	CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
84	BAJO CAUCA	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SEMBRANDO FUTURO	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	Cumple con requisitos de elegibilidad de acuerdo con el Estudio del Sector y manual de contratación Articulo 35 Literal H
176	OCCIDENTE	FUNDACION COLECTIVO COAFRO 16	ART 35 - LT M	La EAS anteropr no cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
48	OCCIDENTE	CORPORACION ABRAZAR	ART 35 - LT M	La EAS anteropr no cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
100	OCCIDENTE	CORPORACION ABRAZAR	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
145	ORIENTE	CORPORACION PROFESIONALES ASESORES CORPOASES	ART 35 - LT M	La EAS anterior manifestó no continuar operando la zona	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
113	OCCIDENTE MEDIO	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES DE BIENESTAR NUEVA GRANADA	ART 35 - LT H	No cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	Cumple con requisitos de elegibilidad de acuerdo con el Estudio del Sector Articulo 35 Literal H
171	OCCIDENTE MEDIO	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE KU SUTO	ART 37	No cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	Cumple con requisitos de elegibilidad de acuerdo con el Estudio del Sector y manual de contratación Articulo 37
178	OCCIDENTE MEDIO	CORPORACION JUNTOS POR VOS	ART 35 - LT M	La EAS anteropr no cumple con los requisitos Jurídicos (No cuenta con Personeria Juridica y Certificado de Existencia y Representación Legal del ICBF)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
144	PORCE NUS	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
123	PORCE NUS	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	Cuenta con concepto favorable de la Dirección Regional, No presenta sanciones contractuales ni de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Cuenta con el talento humano requerido, y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
103	PORCE NUS	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	ART 35 - LT M	la EAS anterior no cuenta con concepto favorable de continuidad por parte del supervisor del contrato	Cuenta con concepto favorable de la Dirección Regional, No presenta sanciones contractuales ni de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Cuenta con el talento humano requerido, y Tiene identificada y caracterizada la población a atender
151	PORCE NUS	CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	ART 35 - LT M	La EAS anterior no cumple con los requisitos Financieros (Se realizó evaluación financiera y no cumple con los indicadores minimos habilitantes de acuerdo a lo indicado en el Estudio del Sector)	La EAS cuenta con Continuidad en el Centro Zonal y Tiene identificada y caracterizada la población a atender

Agradecemos su diligente gestión y orientación respecto de lo expuesto en la presente solicitud, con el propósito de garantizar la prestación de un servicio adecuado de atención integral a los niños, niñas y sus familias

Quedamos atentos a los requerimientos adicionales.

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co